



# Balance Anual de Gestión Pública Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de ANDE

Cierre Ejercicio Fiscal 2015



**TETĀ VIRU  
MOHENDAPY**  
MOTENONDEHA  
MINISTERIO DE  
**HACIENDA**

**TETĀ REKUĀI**  
**GOBIERNO NACIONAL**  
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive  
construyendo el futuro hoy

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO



**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA  
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

21  
(veintiuno)

**NUESTRA VISIÓN:** Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar una sólida posición económica, financiera y actuarial para el año 2020.

PADRE CARDOZO 355  
Teléfono N° 201082 – Fax N° 214819

Asunción, 18 de febrero de 2016  
(Paraguay)

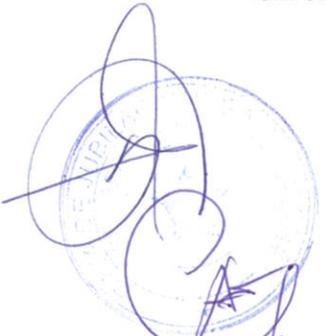
**Sírvase citar Ref. N° 0227/16**

Señor Ministro:

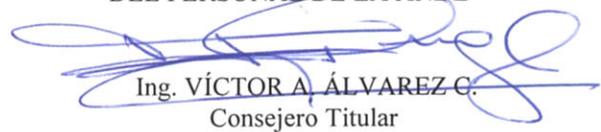
Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted con relación al Artículo 241°, inciso b) del Anexo A del Decreto N° 2.929/2015, por la cual se reglamenta la Ley N° 5.386/2015 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015”, el cual establece: “Los Organismos y Entidades del Estado (Administración Central y Entidades Descentralizadas), deberán elaborar y presentar a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, el Balance Anual de Gestión Pública (BAGP), en forma anual...”

Al respecto, en cumplimiento a lo dispuesto, le estamos remitiendo un resumen de los principales aspectos institucionales que hacen a la misión de esta Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, así como de las actividades realizadas y las metas alcanzadas durante el ejercicio fiscal 2015, en el formato establecido para el Balance Anual de Gestión de Pública.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente,



CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DEL PERSONAL DE LA ANDE

  
Ing. VÍCTOR A. ÁLVAREZ C.  
Consejero Titular

A su excelencia  
**ECON. SANTIAGO PEÑA PALACIOS, MINISTRO  
MINISTERIO DE HACIENDA**  
**E. S. D.**

**LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE:** es asegurar y proteger los beneficios de la jubilación y la pensión de todos a sus afiliados, buscando la excelencia en la administración de los recursos.

20 (veinte)

# BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA



## Presupuesto por Resultados

BALANCE ANUAL DE  
GESTIÓN PÚBLICA

CAJA DE JUBILACIONES

Y

PENSIONES DEL  
PERSONAL DE LA  
ANDE

Año 2015

# ÍNDICE

## Contenido

SIGLAS .....	2
PRESENTACIÓN .....	2
I CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD .....	3
I.1 Rol Estratégico de la Entidad .....	3
I.2 Análisis del Contexto del Sector donde interviene la Entidad.....	3
I.3 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad .....	4
II.1 Logros alcanzados por la Entidad .....	5
II.2 Beneficiarios de la Entidad .....	7
II.3 Indicadores de Gestión de Recursos Humanos .....	8
II.4 Principales Indicadores del Sector al cual se aboca la Entidad .....	8
Sector Financiero .....	8
➤ Préstamos Otorgados .....	9
➤ Actividad Crediticia.....	10
II DESAFÍOS FUTUROS.....	11
ANEXO I.....	12
➤ Principales Actividades y Resultados Obtenidos por Estructura Presupuestaria .....	12

## SIGLAS

**CJPPA:** Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Administración Nacional de Electricidad  
**ANDE:** Administración Nacional de Electricidad.

## PRESENTACIÓN

La "**Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Administración Nacional de Electricidad**" es una **Entidad Autárquica Pública de Seguridad Social**. Fue creada por Ley N° 71 de fecha 26 de diciembre de 1968, que tiene por objeto asegurar a su personal, al de la ANDE y al que presta servicios a la Asociación Mutual del Personal de ANDE, los beneficios previstos en esta Ley.

Por Ley N° 1042 del 23 de diciembre de 1983 y por Ley N° 1300 del 18 de diciembre de 1987 se modifican y sustituyen algunos artículos de la Ley N° 71/68.

**NUESTRAS AUTORIDADES:** La dirección y administración de la CJPPA está a cargo del Consejo de Administración. El Consejo está integrado por el Presidente, por cuatro miembros titulares de los cuales uno es representante de los afiliados activos, uno de los afiliados pasivos y dos de la ANDE, y cuatro miembros suplentes respectivamente.

**Descripción del Plan de Jubilaciones y Pensiones.** El Plan de Jubilaciones y Pensiones establecido en la Ley N° 71/68 cubre a todos los empleados de la ANDE, de la CJPPA, de la Asociación Mutual del Personal de la ANDE. Igualmente a aquellos funcionarios de Itaipú y Yacyrétá que anteriormente prestaron servicios a la ANDE y que siguen aportando a la CJPPA.

Los tipos de Jubilaciones concedidas son:

- a) Ordinaria.
- b) Extraordinarias.
- c) Por Invalidez.
- d) Por Exoneración.
- e) Por Retiro Voluntario.

Los tipos de Pensiones concedidas son:

- a) Por Viudez.
- b) Por Orfandad.
- c) Por Ascendencia.

Otros beneficios estipulados en la Carta Orgánica son: Subsidios por fallecimiento de afiliados activos y pasivos, Reposición de Gastos de Sepelio, Devolución de Aportes.

A modo de una visión general, todo este conjunto de actividades y sus resultados se da en el marco de un cambiante escenario político-social-económico que presenta nuevas situaciones, como la necesidad del Equilibrio Actuarial, por lo que se impone plantear y llevar adelante acciones que las contrarresten y fundamentalmente que permitan posicionarla a la vanguardia de acontecimientos positivos, como ser los necesarios nuevos y mejores negocios para hacer rendir adecuadamente el patrimonio institucional y el permanente esfuerzo por mejorar la capacidad de gestión de la institución.

## **I CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD**

### **I.1 Rol Estratégico de la Entidad**

La CJPPA, forma parte del Plan de Gobierno, enmarcado en el Eje N° 2 “Crecimiento Económico Inclusivo”, cuyo Objetivo Estratégico N° 2.1. implica “Empleo y Protección Social” que combina crecimiento económico inclusivo e igualdad de oportunidades. La meta incluye una fuerte inversión en el capital humano de grupos vulnerables, en especial la inclusión financiera a través de la universalización de la cobertura de la previsión social.

**NUESTRA VISIÓN:** Ser reconocida como modelo de entidad de seguridad social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar una sólida posición económica, financiera y actuarial para el año 2020.

**NUESTRA MISIÓN:** Proteger y asegurar los beneficios de la jubilación, la pensión y brindar otros servicios a sus afiliados, buscando la excelencia en la administración de los recursos.

### **I.2 Análisis del Contexto del Sector donde interviene la Entidad**

El Sistema Nacional de Seguridad Social en el Paraguay cuenta con varias entidades públicas o estatales que cumplen objetivos básicos de la Seguridad Social, conforme lo establece la Constitución Nacional y las leyes.

Cada entidad se encuentra regida por sus propias leyes y presta servicios diferenciados, coincidiendo fundamentalmente en el otorgamiento del beneficio de la jubilación.

La CJPPA forma parte de ese Sistema de Seguridad Social, asegurando a los funcionarios y empleados del Sector Eléctrico Nacional, a los efectos de brindarle los beneficios establecidos en la Ley N° 71/68 y sus modificaciones, como ser el pago de los haberes de los Jubilados y Pensionados así como las demás prestaciones como Subsidios por fallecimiento de afiliados activos y pasivos, Reposición de Gastos de Sepelio, Devolución de Aportes, entre otros.

Al respecto, se debe destacar la planificación, la organización y la ejecución de los planes, por las áreas de la Institución, lo que permitió el estricto cumplimiento, sin inconvenientes en lo referente a la forma y a los plazos del pago de los haberes a los afiliados jubilados y pensionados. Se han realizado dichos pagos a través de tarjetas de débito, es decir, depósitos en cuentas individuales de ahorros, así como pagos en ventanilla de entidades bancarias.

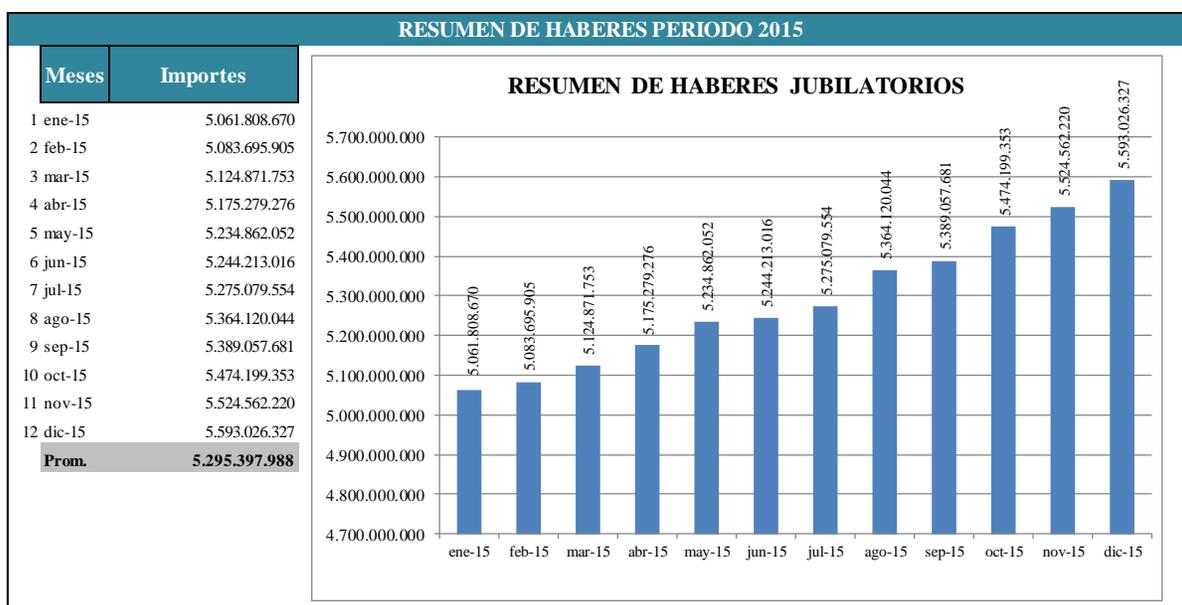
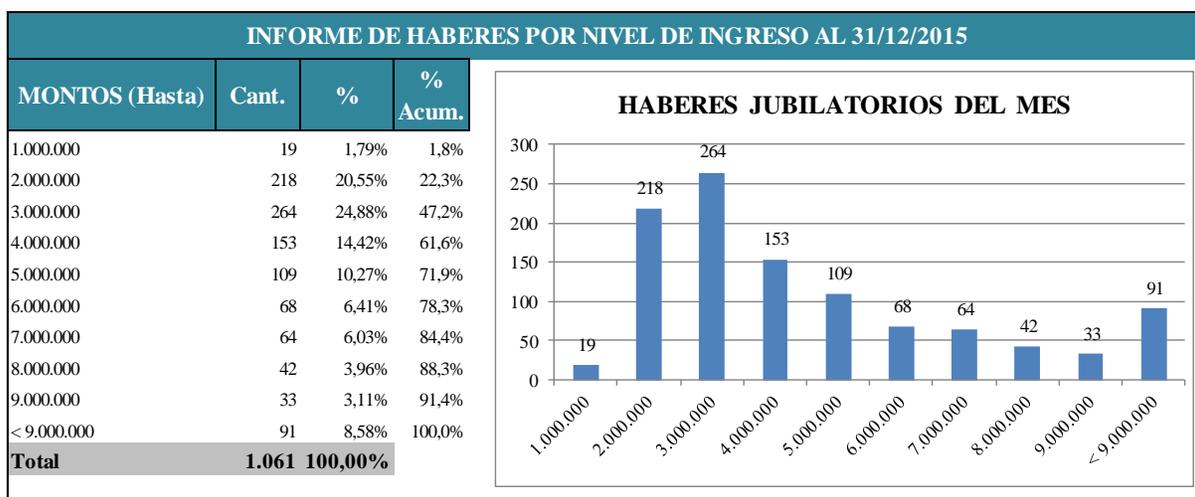
Concesión de préstamos quirografarios (a sola firma) y con garantía hipotecaria a afiliados activos (Funcionarios de ANDE, CJPPA, Ampande, Entidades Binacionales Itaipú y Yacyretá) y pasivos (Jubilados y Pensionados), muy convenientes y competitivos, tanto en el plazo como en las tasas de interés con respecto al promedio del mercado crediticio de plaza.

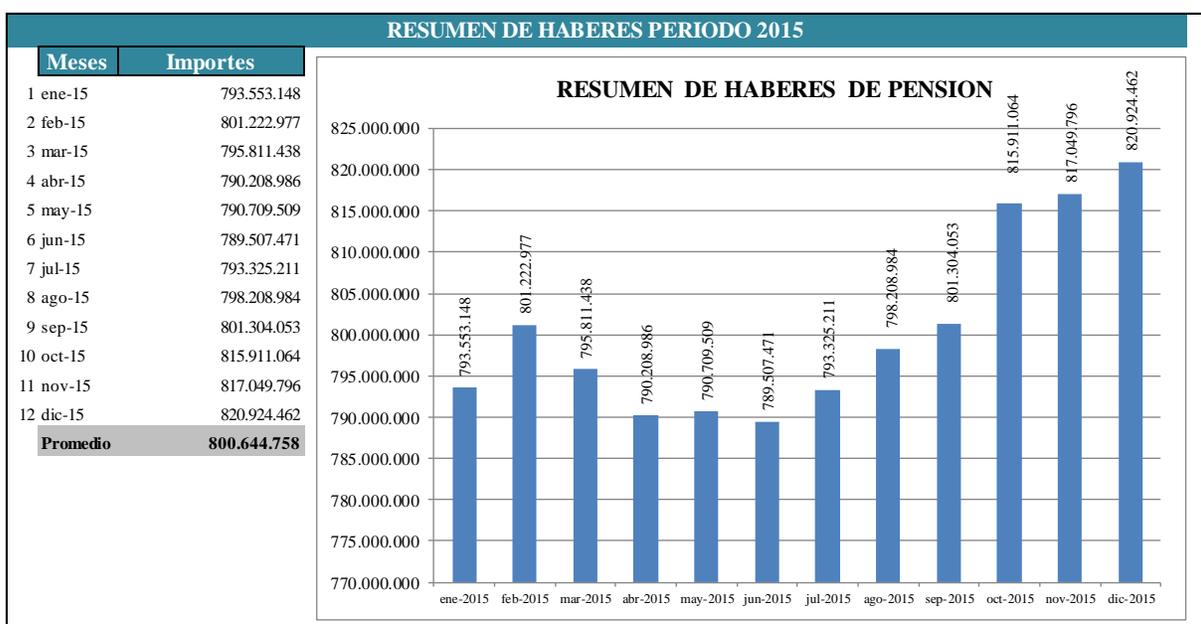
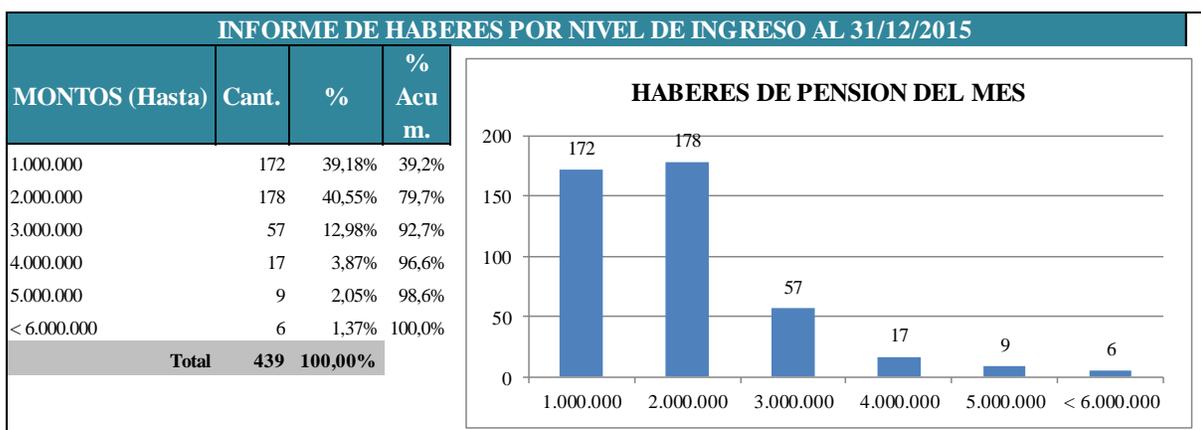
Al respecto, se encuentra en plena vigencia el Producto Financiero denominado “Tarjeta de Crédito de la Caja Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE”, emitido para los afiliados.

### I.3 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad

El Plan de Jubilaciones y Pensiones establecido en la Ley N° 71/68 cubre a todos los empleados de la ANDE, de la CJPPA, de la Asociación Mutual del Personal de la ANDE. Igualmente a aquellos funcionarios de Itaipú y Yacyretá que anteriormente prestaron servicios a la ANDE y que siguen aportando a la Caja. Actualmente la CJPPA tiene una población total de 5.664 de beneficiarios (afiliados), de los cuales 75% son afiliados activos (trabajadores) y 25% afiliados pasivos (jubilados y pensionados).

Identificación de la Población Objetivo				
Intervención Estratégica	Identificación de la Población Objetivo	Cantidad		
		Femenino	Masculino	Total
Empleo y Protección Social	Afiliados Activos	837	3.279	4.116
Empleo y Protección Social	Jubilados y Pensionados	502	997	1.499
	<b>Total</b>	<b>1.339</b>	<b>4.276</b>	<b>5.615</b>





## RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

### II.1 Logros alcanzados por la Entidad

La CJPPA ha cumplido con sus objetivos misionales, entre ellos la correcta administración de los recursos financieros, de manera segura y austera, atendiendo con regularidad y de manera expeditiva todos los asuntos de su competencia, prestando especial atención a la optimización de los resultados financieros, sin dejar de tener en cuenta las demandas crediticias y sociales de los afiliados, el cual durante el ejercicio fiscal 2015 se obtuvo un superávit en más de Gs. 70.559.525.961.-

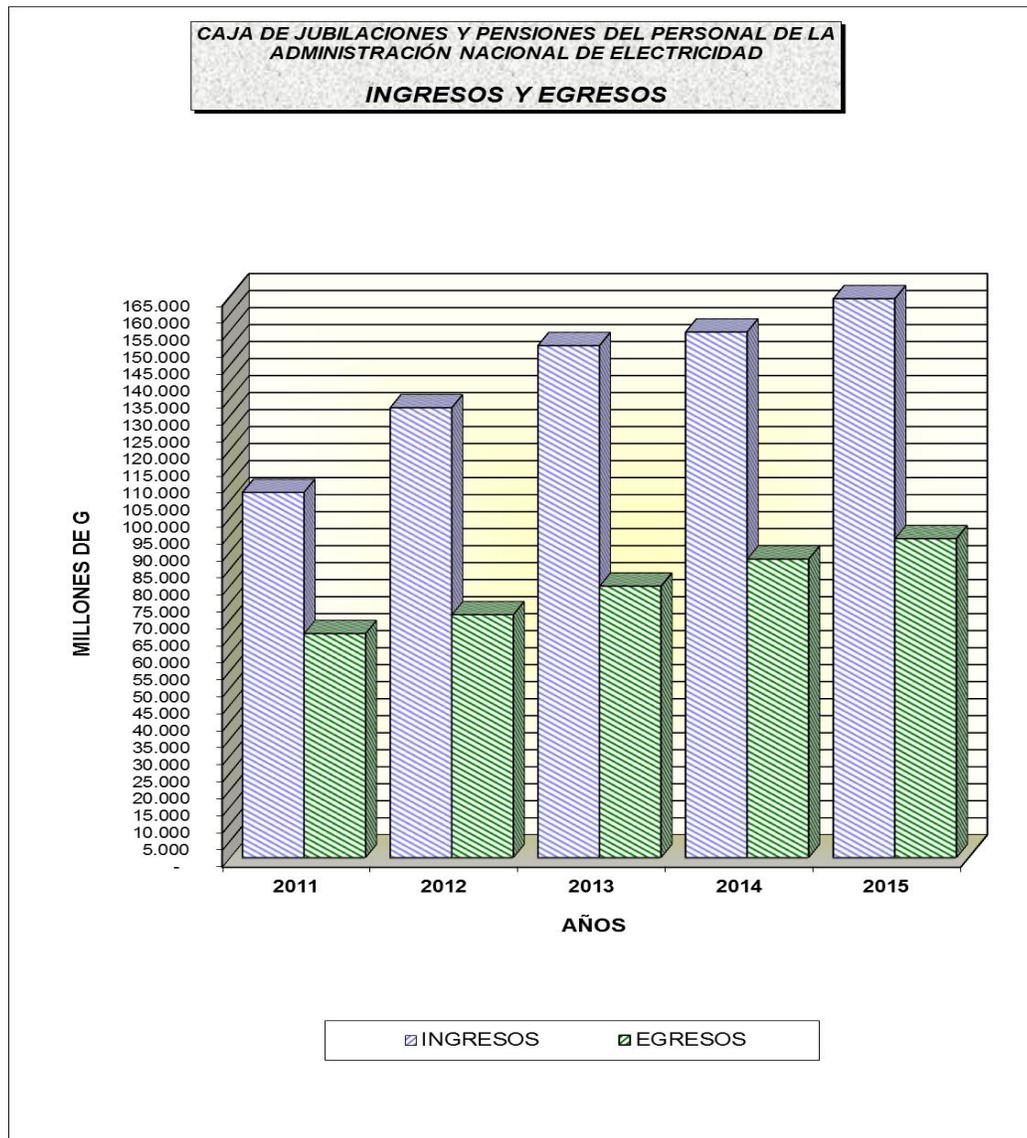
Asimismo, ha desarrollado una intensa gestión financiera, con el propósito de continuar la búsqueda de incrementar el Fondo de Garantía de Beneficios y alcanzar el equilibrio actuarial, lográndose uno de los mejores resultados financieros de los últimos ejercicios.

Además, se han desarrollado nuevos estudios y proyectos beneficiosos para el logro de los objetivos de la CJPPA, en un contexto que, además de contribuir para el mejoramiento de la rentabilidad, busca la continuidad y estabilidad de las estrategias y planes de corto, mediano y largo plazos, de manera a fortalecer la gestión de la administración financiera y la imagen de la CJPPA ya caracterizadas por la seguridad y la solidez, en el transcurrir del tiempo.

A la vez, la CJPPA ha concedido y abonado en forma puntual a todos sus afiliados activos y pasivos, las prestaciones establecidas en su Ley Orgánica, cumpliendo con su principal actividad misional para lo cual fue creada.

Las autoridades y los funcionarios de la Institución han incorporado en la cultura institucional los conocimientos y las herramientas de administración necesarias para una buena gestión trabajando en la adopción de valores como la cordialidad y la diligencia en la atención a sus afiliados, resultando de todo ello una expeditiva atención de los expedientes arimados por los mismos y por terceros, acortando los tiempos de respuesta, brindando una atención personalizada para mejorar la satisfacción con los servicios prestados, objetivo preponderante de la institución

A continuación, se indican los Ingresos y Egresos de la CJPPA durante los últimos cinco años.



## II.2 Beneficiarios de la Entidad

Ley 71/68 Art. 8° “Son afiliados a la Caja, con arreglos a las disposiciones de esta Ley”:

1. En carácter obligatorio:

- a) Todo funcionario empleado u obrero nombrado o contratado por ANDE, con carácter permanente y que perciba de ésta una remuneración, cualquiera sea su forma o denominación;
- b) los empleados de la Caja;
- c) los empleados de asociaciones con personería jurídica del personal de ANDE que tengan fines mutualista;
- d) los jubilados y pensionados en virtud de esta Ley.

2. En carácter voluntario:

- a) Los miembros del Consejo de Administración de ANDE;
- b) El personal que dejare el servicio en ANDE y que solicite su continuidad como afiliado de la Caja, de acuerdo con el Artículo 45° de esta Ley.

Beneficiarios Efectivos			
Productos Estratégicos	Identificación del Beneficiario	Meta 2015	Avance 2015
		Total	Total
Asistencia Financiera a Afiliados	Jubilaciones y Pensiones	17.400	17.724
	Préstamos	6.600	4.944
	Total	24.000	22.668

DETALLE DE MOVIMIENTOS REGISTRADOS EN LA COMPOSICION DE AFILIADOS ACTIVOS Y PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	
<b>AFILIADOS ACTIVOS</b>	
	<b>TOTAL 31/12/2015</b>
Personal de la ANDE	4.036
Personal de la Ampande	11
Personal de la Caja	42
Personal de Itaipu	5
Personal de Yacyreta	8
Afiliados Voluntarios	14
<b>TOTAL AFILIADOS ACTIVOS</b>	<b>4.116</b>
<b>AFILIADOS PASIVOS</b>	
	<b>TOTAL 31/12/2015</b>
Jubilados	1056
Pensionados	443
<b>TOTAL AFILIADOS PASIVOS</b>	<b>1.499</b>
<b>RESUMEN GENERAL</b>	
	<b>TOTAL 31/12/2015</b>
<b>AFILIADOS ACTIVOS Y PASIVOS</b>	<b>5.615</b>

## II.3 Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Recursos Humanos			
Descripción	Femenino	Masculino	Total
Recursos Humanos Activos	21	26	47
Recursos Humanos Activos Nombrados	17	24	41
Recursos Humanos Contratados	4	2	6
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	14	14	28
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	9	8	17

## II.4 Principales Indicadores del Sector al cual se aboca la Entidad

### Sector Financiero

Conforme al Reglamento Interno de la CJPPA aprobado por Resolución N° 711/14 del 19 de noviembre de 2014, en su TÍTULO II “De la concesión de Préstamos”, el cual establece cuanto sigue:

#### CAPÍTULO I

#### DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LOS PRÉSTAMOS

- Art. 13°** Institúyanse los préstamos de la Caja, de acuerdo a las siguientes modalidades:
- Préstamos Especiales, a sola firma (quirografario).
  - Préstamos Hipotecarios.
  - Línea de crédito denominada Facilidad de Crédito con garantía Hipotecaria Abierta para afiliados y cónyuges de afiliados.
  - Préstamos a terceros.
- Art. 14°** Anualmente el Consejo establecerá las previsiones presupuestarias para la atención de los préstamos instituidos por el artículo precedente.
- Art. 15°** Los préstamos instituidos en el Art. 13°, en cuanto a su planteamiento, otorgamiento, ejecución y control, se ajustarán a cuanto dispone el presente reglamento.
- Art. 16°** Los préstamos serán concedidos para:
- Comprar inmuebles con edificación.
  - Adquirir inmuebles baldíos.
  - Invertir en la construcción, ampliación, refacción y/o mejoramiento de la vivienda o edificaciones destinadas a actividades diversas.
  - Pagar o refinanciar deudas contraídas con terceros.
  - Cubrir gastos de consumo.
  - Formación de capital operativo
  - Compra de maquinarias, equipos, vehículos destinados a producción.
  - Para inversiones en otros activos.
  - Otros casos.

**Art. 17°** Podrán beneficiarse con los préstamos instituidos por el Art. 13° los siguientes:

1) Afiliados de la Caja

- Activos nombrados por Resolución de la empleadora;
- Activos con contrato temporal de la empleadora, que aportan a la Caja;
- Pasivos;
- Voluntarios.

Y que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Que sean mayores de edad o siendo menores de edad hayan contraído matrimonio.
- b) Que presenten las debidas referencias de la institución en la que prestan servicios, para contraer dicha obligación, o que la Empleadora haya proveído estas informaciones.
- c) Que no tengan pendiente ninguna obligación vencida con la Caja, o que la cancelen con el préstamo solicitado.
- d) Que no pesen sobre ellos medidas cautelares como inhibición general de gravar y vender bienes u otras que impidan la libre disposición de sus bienes.
- e) Que no estén en procesos activos de convocatoria de acreedores o juicios de quiebra.

2) Cónyuges de afiliados:

- a) Asalariados con antigüedad laboral de 3 años como mínimo en su lugar de trabajo.
- b) Que presenten las debidas referencias de la institución en la que prestan servicios, para contraer dicha obligación
- c) Que no tengan pendiente ninguna obligación vencida con la Caja, o que la cancelen con el préstamo solicitado.
- d) Que no pesen sobre ellos medidas cautelares como inhibición general de gravar y vender bienes u otras que impidan la libre disposición de sus bienes.
- e) Que no estén en procesos activos de convocatoria de acreedores o juicios de quiebra

3) Préstamos a Terceros (Personas jurídicas), que reúnan las siguientes condiciones:

- a. Empresas nacionales o extranjeras con personería jurídica reconocida en el país y que operan en el territorio paraguayo.
- b. Que cuenten con tres años como mínimo de funcionamiento
- c. Que cumplan con normas ambientales y sociales

➤ ***Préstamos Otorgados***

Préstamos Otorgados				
Tipo de Préstamo	Condiciones	Criterios de Elegibilidad	Cantidad de Préstamos Otorgados	Departamento
Préstamos Hipotecarios y/o Facilidad de Crédito con Garantía Hipotecaria Abierta para afiliados y cónyuges de afiliados.	Ser Afiliado a la CJPPA (Activos nombrados por Resolución, Activos aportantes con contrato Temporal, Voluntarios).	a) Tener capacidad de pago mayor o igual al 60% del salario básico mensual; b) No contar con antecedentes judiciales o de operaciones morosas; c) Hasta un 80% de la Tasación del Inmueble a ser hipotecado.	76	Todo el país
Préstamos Quirografarios (A Sola firma)	Ser Afiliado a la CJPPA (Jubilados y Pensionados).	a) Tener capacidad de pago mayor o igual al 60% del salario básico mensual; b) No contar con antecedentes judiciales o de operaciones morosas;	4868	Todo el país
<b>Total</b>			<b>4944</b>	

➤ **Actividad Crediticia**

Actividad Crediticia			
Mes	Cantidad de préstamos otorgados por mes	Cantidad total de clientes con créditos en mora	Cantidad total de clientes judicializados
Enero	462	139	186
Febrero	462	139	186
Marzo	480	139	186
Abril	384	139	186
Mayo	382	168	192
Junio	428	137	194
Julio	416	133	194
Agosto	469	120	194
Septiembre	429	115	203
Octubre	383	129	205
Noviembre	416	129	205
Diciembre	233	181	192

Observación: La cartera total de créditos de la CJPPA al 31 de diciembre de 2015 está compuesta de 369 préstamos hipotecarios y 12.677 préstamos quirografarios.

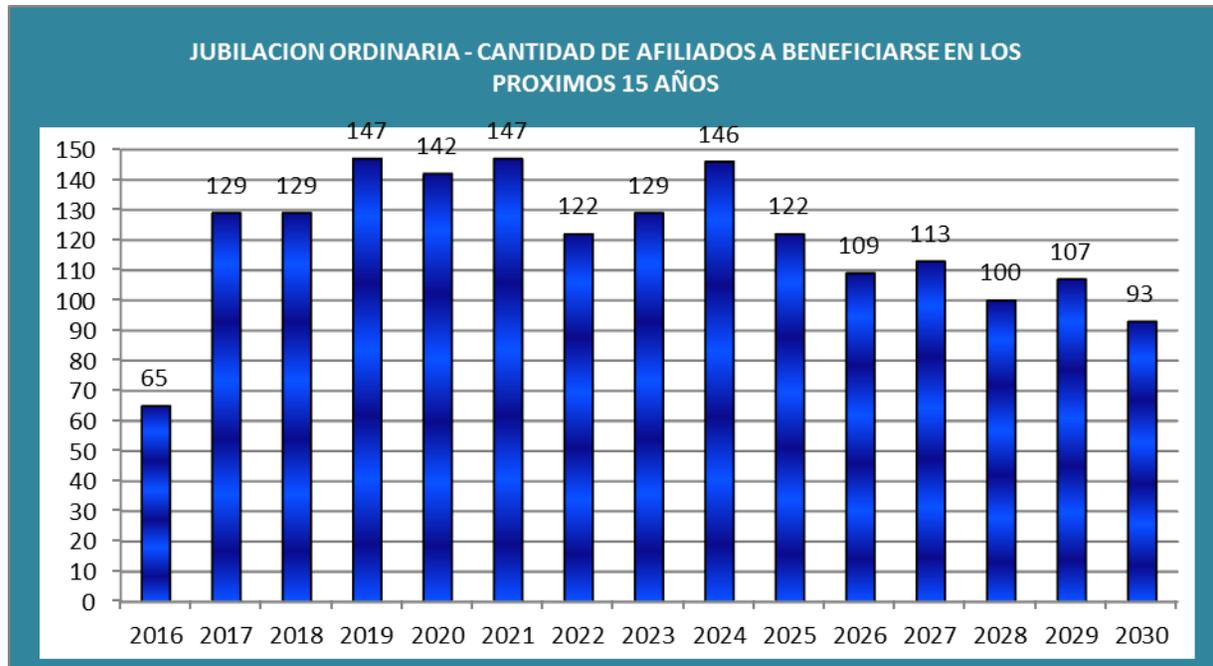
## II DESAFÍOS FUTUROS

Se ha previsto un incremento en las estimaciones de nuevos jubilados, producto de las nuevas jubilaciones a ser abonadas por la terminación de los vínculos laborales previstos por la patronal y de nuevas pensiones a los derechos-habientes de los jubilados y afiliados activos fallecidos.

A la vez, se prevé una estimación similar al ejercicio 2.015 de la cantidad de personas atendidas, solicitantes de préstamos, ya sean hipotecarios o quirografarios considerando una igual expectativa de concesión de créditos motivada por una baja demanda de los mismos, causada principalmente una escasa posibilidad de aumento salarial de los afiliados, lo cual es determinante para la capacidad de contraer deudas de los mismos.

La relación Afiliados Activos (73%) vs. Afiliados Pasivos (27%) se ha mantenido circunstancialmente estable en los últimos dos o tres años, no obstante, se puede verificar, con el ritmo de crecimiento de la dotación de funcionarios de la ANDE, y con el promedio de edad del mismo, que esa relación va a disminuir considerablemente en los próximos cinco años por el acceso a la jubilación ordinaria de gran cantidad de afiliados que están llegando a la edad en que obligatoriamente deberán acceder al citado beneficio, provocando con eso un gran crecimiento de las erogaciones de la Caja en concepto de pagos de las respectivas prestaciones.

A continuación, se indica la proyección de nuevas jubilaciones ordinarias en los próximos 15 años.



Desafíos Futuros		
Producto Estratégicos a ser entregado	Meta planificada	Unidad de Medida
Asistencia Financiera - Jubilaciones y Pensiones	18.000	Personas Atendidas
Asistencia Financiera - Préstamos	6.600	Personas Atendidas

## ANEXO I

### ➤ Principales Actividades y Resultados Obtenidos por Estructura Presupuestaria

#### ▪ **Descripción de la estructura presupuestaria**

**Tipo de Presupuesto 1** “Programas de Administración”

**Programa 1** “Administración General”

- **Descripción de las principales actividades llevadas a cabo por cada uno de los productos componentes de dicha estructura.**

**Producto 1213** «Gestión Administrativa para Generación de Valor Público»

La Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE viene desarrollando estudios de Proyectos de Inversión, llevados a cabo por una comisión especialmente designada para esa área conjuntamente con el Comité de Asesores, quienes tienen a su cargo la tarea de investigación y análisis de la factibilidad y de los riesgos de las propuestas inversiones en el mercado bursátil y otros de manera a lograr la correcta colocación y aplicación de recursos financieros de la Institución.

Asimismo, se han realizado negociaciones con las entidades bancarias para la obtención de tasas preferenciales para la colocación de los excedentes financieros.

- **Descripción de los principales resultados obtenidos por cada uno de los productos componentes de dicha estructura.**

Mediante la Comisión de Inversiones y del Comité de Asesores para el estudio y análisis de proyectos de inversión se ha ahondado en la búsqueda y la diversificación de proyectos de negocios que sean más rentables y por sobre todo más seguras, salvaguardando la recuperación efectiva de los recursos aplicados.

Se ha conseguido colocar los excedentes financieros de la Institución, en las diversas entidades bancarias de plaza, a tasas y plazos muy favorables, principalmente en moneda local y por encima del promedio del mercado, maximizando de esa manera el rendimiento de los fondos previsionales.

Asimismo, se han adquirido Títulos y Valores en el mercado bursátil tales como Bonos en moneda local y Acciones de entidades bancarias de plaza.

#### **REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE GESTIÓN Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS**

Especial énfasis se da de sobremanera a la atención cordial, servicial y de manera expeditiva a todos los afiliados de la Caja, cuyos requerimientos tienen un considerable incremento, con la finalidad de acortar los tiempos de respuesta a los mismos, brindar una atención personalizada y mejorar su satisfacción con los servicios prestados.

#### **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ACTUALIZADO**

Durante el ejercicio 2015 se ha dado continuidad a la actualización de los procedimientos administrativos a los efectos de mantenerlos acordes con las actividades actuales que se realizan en la Caja, de manera tal a contar con un mejor manejo de los controles internos.

## MEJORA EN LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN

Mediante la modernización de los equipos y sistemas informáticos, se han dado rápidas respuestas a las exigencias de las distintas unidades administrativas para que éstas puedan emitir las informaciones en forma oportuna y veraz. Asimismo se ha dado continuidad a la Modernización Institucional a través de medios informativos como revistas y trípticos. Al respecto, se ha elaborado el Boletín Informativo "Noticaja", el cual es emitido en forma bimensual y distribuido a todos los afiliados y que contiene informaciones generales sobre la Caja, mejorando la comunicación con los afiliados.

### ▪ **Descripción de la estructura presupuestaria**

**Tipo de Presupuesto** 2 “Programas de Acción”

**Programa** 1 “Empleo y Protección Social”

### ▪ **Descripción de las principales actividades llevadas a cabo por cada uno de los productos componentes de dicha estructura.**

**Producto 387** «Asistencia Financiera a Afiliados»

La Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE viene aplicando como una de sus principales políticas institucionales, la puntualidad en el pago de los haberes de los Jubilados y Pensionados así como los demás beneficios establecidos en la Ley N° 71/68 y sus modificaciones, como ser Subsidios por fallecimiento de afiliados activos y pasivos, Reposición de Gastos de Sepelio, Devolución de Aportes, entre otros.

Asimismo, la concesión de préstamos muy convenientes y competitivos, tanto en el plazo como en las tasas de interés con respecto al promedio del mercado crediticio de plaza.

Al respecto, sigue vigente el Producto Financiero denominado “Tarjeta de Crédito de la Caja Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE”, emitido para los afiliados.

La concesión de beneficios de jubilación y pensión y préstamos quirografarios (a sola firma) y con garantía hipotecaria a afiliados activos (Funcionarios de ANDE, Caja de Jubilaciones y Pensiones, Ampande, Entidades Binacionales Itaipú y Yacyretá) y pasivos (Jubilados y Pensionados).

Fueron estimadas 2.000 personas a ser atendidas en forma mensual de los cuales:

a) Jubilados y Pensionados = 1.450 mensual = 17.400 anual

b) Préstamos a afiliados = 550 mensual = 6.600 anual

**Total anual** **24.000 anual**

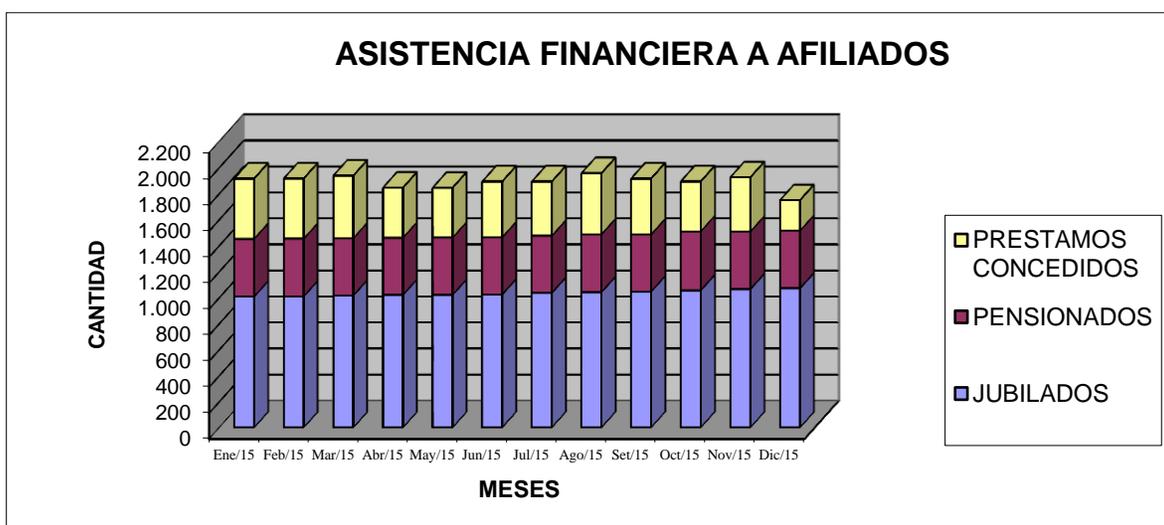
### ▪ **Descripción de los principales resultados obtenidos por cada uno de los productos componentes de dicha estructura.**

Mediante el otorgamiento de los beneficios establecidos en la Carta Orgánica Institucional como ser las Jubilaciones y las Pensiones abonados puntualmente, así como la concesión créditos a sola firma (quirografaria) y con garantía hipotecaria para la adquisición y/o remodelación de viviendas y para consumo, con tasas de interés y plazos convenientes para los afiliados, se ha logrado contribuir en un mejoramiento sustancial en la calidad de vida de los afiliados, en especial a las personas que se encuentran en la tercera edad.

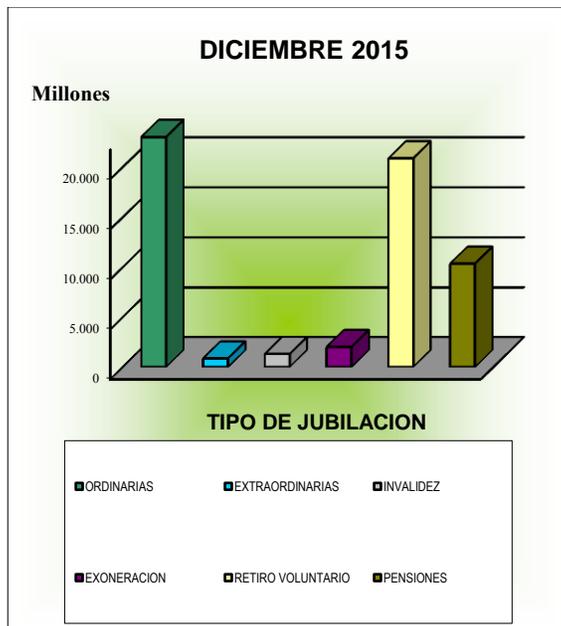
Asimismo, con el objetivo de facilitar el cobro de sus haberes a los afiliados pasivos, jubilados y pensionados, están puestos a disposición de los mismos distintas modalidades de pago como ser: Tarjetas de Débito a través de Cajeros Automáticos, por Ventanilla del Banco Nacional de Fomento, Entrega a domicilio a personas con discapacidad física y mental, así como también a través de la emisión de cheques.

#### CANTIDAD DE PERSONAS ATENDIDAS DEL 01/01/2015 AL 31/12/2015

CONCEPTO	Ene/15	Feb/15	Mar/15	Abr/15	May/15	Jun/15	Jul/15	Ago/15	Set/15	Oct/15	Nov/15	Dic/15	TOTAL
JUBILADOS	1.007	1.009	1.015	1.020	1.020	1.023	1.035	1.041	1.045	1.055	1.064	1.071	12.405
PENSIONADOS	445	444	442	440	441	440	440	445	440	454	444	444	5.319
PRESTAMOS CONCEDIDOS	462	462	480	384	382	428	416	469	429	383	416	233	4.944
<b>TOTAL</b>	<b>1.914</b>	<b>1.915</b>	<b>1.937</b>	<b>1.844</b>	<b>1.843</b>	<b>1.891</b>	<b>1.891</b>	<b>1.955</b>	<b>1.914</b>	<b>1.892</b>	<b>1.924</b>	<b>1.748</b>	<b>22.668</b>



<b>HABERES PAGADOS POR TIPO DE JUBILACION</b>		
<b>TIPO DE JUBILACION</b>	<b>DICIEMBRE/15</b>	<b>DICIEMBRE/14</b>
	<b>IMPORTE G.</b>	<b>IMPORTE G.</b>
ORDINARIAS	39.283.600.233	35.484.126.768
EXTRAORDINARIAS	844.744.864	759.471.088
INVALIDEZ	1.291.975.299	1.223.133.809
EXONERACION	1.997.106.264	1.997.106.264
RETIRO VOLUNTARIO	20.870.852.600	20.355.271.756
PENSIONES	10.326.515.269	10.241.617.864
<b>TOTALES</b>	<b>74.614.794.529</b>	<b>70.060.727.549</b>



<b>CANTIDAD DE BENEFICIARIOS Y MONTO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS</b>					
MES	CONCEPTO	AÑO 2015		AÑO 2014	
		CANTIDAD	DESEMBOLSO	CANTIDAD	DESEMBOLSO
<u>Enero</u>	PRESTAMO HIPOTECARIO	3	95.000.000	6	440.233.634
	PRESTAMO ESPECIAL	459	17.483.470.645	344	15.616.691.541
		<b>462</b>	<b>17.578.470.645</b>	<b>350</b>	<b>16.056.925.175</b>
<u>Febrero</u>	PRESTAMO HIPOTECARIO	7	598.755.728	0	0
	PRESTAMO ESPECIAL	455	17.899.963.493	296	10.251.286.475
		<b>462</b>	<b>18.498.719.221</b>	<b>296</b>	<b>10.251.286.475</b>
<u>Marzo</u>	PRESTAMO HIPOTECARIO	8	1.851.402.889	0	0
	PRESTAMO ESPECIAL	472	21.863.964.514	388	13.140.203.878
		<b>480</b>	<b>23.715.367.403</b>	<b>388</b>	<b>13.140.203.878</b>
<u>Abril</u>	PRESTAMO HIPOTECARIO	11	508.815.599	3	586.346.128
	PRESTAMO ESPECIAL	373	20.846.226.171	332	15.483.511.206
		<b>384</b>	<b>21.355.041.770</b>	<b>335</b>	<b>16.069.857.334</b>

<u>Mayo</u>	PRESTAMO HIPOTECARIO	3	292.490.741	2	444.400.650
	PRESTAMO ESPECIAL	379	20.568.018.646	314	15.214.471.532
		<b>382</b>	<b>20.860.509.387</b>	<b>316</b>	<b>15.658.872.182</b>
<u>Junio</u>	PRESTAMO HIPOTECARIO	9	429.900.000	6	634.700.000
	PRESTAMO ESPECIAL	419	21.339.396.830	306	15.761.974.572
		<b>428</b>	<b>21.769.296.830</b>	<b>312</b>	<b>16.396.674.572</b>
<u>Julio</u>	PRESTAMO HIPOTECARIO	7	828.102.712	5	584.486.562
	PRESTAMO ESPECIAL	409	22.070.318.111	334	13.754.057.407
		<b>416</b>	<b>22.898.420.823</b>	<b>339</b>	<b>14.338.543.969</b>
<u>Agosto</u>	PRESTAMO HIPOTECARIO	11	659.100.000	9	1.259.200.000
	PRESTAMO ESPECIAL	458	21.564.822.107	579	40.817.958.447
		<b>469</b>	<b>22.223.922.107</b>	<b>588</b>	<b>42.077.158.447</b>
<u>Setiembre</u>	PRESTAMO HIPOTECARIO	3	168.000.000	8	814.870.504
	PRESTAMO ESPECIAL	426	22.568.444.961	1104	77.110.331.334
		<b>429</b>	<b>22.736.444.961</b>	<b>1112</b>	<b>77.925.201.838</b>
<u>Octubre</u>	PRESTAMO HIPOTECARIO	5	233.400.000	12	6.729.548.096
	PRESTAMO ESPECIAL	378	17.486.460.995	1118	57.400.284.022
		<b>383</b>	<b>17.719.860.995</b>	<b>1130</b>	<b>64.129.832.118</b>
<u>Noviembre</u>	PRESTAMO HIPOTECARIO	5	801.857.390	5	709.300.000
	PRESTAMO ESPECIAL	411	20.502.260.998	1477	34.635.933.146
		<b>416</b>	<b>21.304.118.388</b>	<b>1482</b>	<b>35.345.233.146</b>
<u>Diciembre</u>	PRESTAMO HIPOTECARIO	4	411.500.000	3	205.000.000
	PRESTAMO ESPECIAL	229	13.330.667.119	1.065	19.727.918.697
		<b>233</b>	<b>13.742.167.119</b>	<b>1.068</b>	<b>19.932.918.697</b>
	<b>TOTAL PRESTAMO HIPOTECARIO</b>	<b>76</b>	<b>6.878.325.059</b>	<b>59</b>	<b>12.408.085.574</b>
	<b>TOTAL PRESTAMO ESPECIAL</b>	<b>4.868</b>	<b>237.524.014.590</b>	<b>7.657</b>	<b>328.914.622.257</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4.944</b>	<b>244.402.339.649</b>	<b>7.716</b>	<b>341.322.707.831</b>

